

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>PRÉSTAMO DE LIBROS</b>
<b>Señalar si es un trámite o servicio:</b>	Servicio
<b>Modalidad: (si aplica)</b>	Presencial
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta</b>	Secretaria de Bienestar Social Jefatura de Bibliotecas Av. Emiliano Zapata no. 16, Col. Centro, Temixco, Morelos, C.P. 62580 Tel. 777 362-18-30 ext. 2124 Correo:
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Jefatura de bibliotecas
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Biblioteca Eliseo B. Aragón, dirección Plaza Solidaridad s/n, Temixco Centro, Morelos. C.P. 62580</li> <li>2.- Biblioteca Hilda Enríquez de Carrillo Olea, dirección Av. Salvador Allende #53, Rubén Jaramillo, Temixco Morelos, C.P. 62587</li> <li>3.-Biblioteca Lic. Adolfo López Mateos, dirección Emiliano Zapata s/n Casa Ejidal, Acatlipa Temixco, Morelos, C.P. 62586</li> <li>4.-Biblioteca Candelaria Juárez Jardón, dirección Otilio Montaña s/n, Col. Alta Palmira, Temixco Morelos. C.P. 62583</li> <li>5.-Biblioteca Amoxcalli, dirección Av. Miguel Hidalgo s/n Pueblo Viejo, Temixco Morelos. C.P. 62588</li> <li>6.- Biblioteca Emiliano Zapata, dirección Av. Plan de Ayala s/n, (Ayudantía) Col. 10 de abril, Temixco Morelos. C.P. 62587</li> <li>7.-Biblioteca Kampa-Tlamachtilo, dirección Miguel Hidalgo s/n, Poblado de Cuentepec, Temixco Morelos. C.P. 62596</li> </ol>
<b>Descripción del trámite o servicio</b>	
<b>¿Quién presenta el trámite o servicio?</b>	Usuario con su credencial. Los usuarios pueden solicitar un préstamo a domicilio de materiales de colección y libros de estudio.
<b>¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?</b>	Cuando el usuario requiera el libro para usarlo fuera de la biblioteca
<b>Beneficio del trámite o servicio</b>	Acceso a la lectura
<b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>	Presencial
<b>Horario de atención al público</b>	De lunes a viernes de 08:00-20:00 horas
<b>Plazo máximo de resolución</b>	Inmediato

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	Al momento si hay en existencia.		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	2 días.		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	Por teléfono o mensaje al WhatsApp.		
Vigencia	No aplica		
Inspección ligada al trámite	Jefatura de Bibliotecas.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
<b>Requisitos y documentos anexos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial con fotografía INE	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto</b>		<b>Área de pago</b>	
NO APLICA		NO APLICA	
		<b>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago</b>	
		NO APLICA	
<b>Observaciones Adicionales</b>			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
Cumplir con los requisitos que se solicita			
<b>Catálogo de Regulaciones</b>			
<a href="https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones">https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones</a>			
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias</b>			
Ley General de Bibliotecas Art. 2			
<b>Protesta Ciudadana</b>			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
<b>Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.</b>			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco Morelos  Calle Plutarco Elías Calles no. 6, C.P. 62580, col. Centro, Temixco, Morelos.  Teléfono (777) 362 1830 ext. 2136  Correo: <a href="mailto:contraloría-municipal@temixco.gob.mx">contraloría-municipal@temixco.gob.mx</a></p>			

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.